



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

00385

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-1238-01730778- 6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se adjunta Compromiso de Gestión PROTEGER - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, suscrito entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en fecha 30 de abril de 2020.

Que a través del mismo las partes acuerdan la implementación del proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, con el objeto de mejorar las condiciones de los efectores en la provisión de servicios de mayor calidad para Enfermedades Crónicas No Transmisibles a los grupos vulnerables, conjuntamente con la expansión de los servicios seleccionados, estableciendo los objetivos específicos, las metas acordadas, sus indicadores, y con los requisitos de auditoría, sistema de monitoreo y evaluación y deberes de información entre las partes, todo lo cual será revisado y redefinido anualmente.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello;

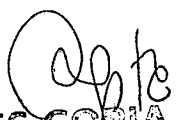
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

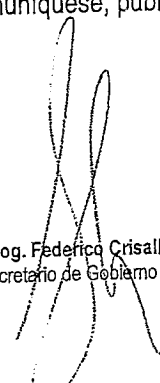
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese el Compromiso de Gestión Municipal PROTEGER suscrito en fecha 30 de abril de 2020 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

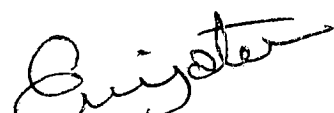
Art. 2°: Refréndese por el Secretario Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente